OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1809

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2024, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a los y las vocales de las comisiones de valoración para la concesión de subvenciones a la creación cultural y se da publicidad a la composición de dichas comisiones.

Vista la Orden de 8 de febrero de 2024, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a la creación cultural, publicada en el BOPV del 20 de febrero de 2024.

Considerando que el artículo 10 de la Orden de 8 de febrero de 2024 dispone que en cada modalidad una comisión de valoración elaborará y elevará la Propuesta de Resolución correspondiente a dichas ayudas económicas y que por Resolución del Viceconsejero de Cultura se nombrará a los vocales.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar a los vocales de las comisiones de valoración que valorarán los proyectos presentados a las ayudas a la creación cultural y hacer pública la composición de dichas comisiones, que será la siguiente:

A) Modalidad de ayudas a la creación de textos teatrales:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Maria Olatz Beobide Egaña.

– Olatz Gorrotxategi Gangoitia.

– Asier Hernandez Landa.

– Maialen Diaz Urrizarena.

Secretario: Josu Iriondo Arrieta (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

B) Modalidad de ayudas a la creación de guiones cinematográficos:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Jorge Gil Munarriz.

– María Elorza Deias.

– Julene Aranburu Uribarri.

– Jorge Naranjo Barroso.

Secretario: Manuel Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

C) Modalidad de ayudas a la composición musical:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Francisco José Domínguez Robles.

– Ane Legarreta Méndez.

– Aitor Ucar González.

– María Zubimendi De la Hoz.

Secretario: Imanol Arana Ariz (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

D) Modalidad de ayudas a la creación de textos literarios en euskera dirigidos a la juventud:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Castillo Suarez Garcia.

– Danele Sarriugarte Mochales.

– Xabier Etxeberria Garro.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

E) Modalidad de ayudas a la creación de cuentos y novelas cortas en euskera:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Castillo Suarez Garcia.

– Danele Sarriugarte Mochales.

– Xabier Etxeberria Garro.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

F) Modalidad de ayudas a la creación de coreografías:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Berta Bermudez Pascual.

– Aiert Beobide Egaña.

– Iara Solano Arana.

– Laura Etxebarria Lus.

Secretario: Josu Iriondo Arrieta (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2024.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.